

el auintamiento y fono dho s. Alcalde por el y por lo arriba dho
Capitulaxer segun costumbre, y enoufee yo el dho

D. Jph Hippolito
de Ozaeta

Antem

Pedro de Ozaeta

18 de Diciembre de 1763

En la Sala de las Juras del Concejo de esta villa de Bergara, a ~~Dia~~
ocho de Diciembre de mil setecientos setenta y tres, por testimonio de
mi el Escribano se juntaron como lo tienen de costumbre los Señores
D. Joseph Hippolito de Ozaeta y Gallaztegui Alcalde y Juez ordina-
rio, D. Joaquin Ignacio de Algora y Ortega Sindico Por general,
D. Joseph Antonio de Kuloeta, y Juan Antonio de Escaraga de Repi-
dores, Gerónimo de Larranaga, y Joseph de Aguirre echevarria Dipu-
tado, que son lamayores y mas sanaparte de la Justicia y Regimiento de
esta villa y su Jurisdiccion, y estando asi juntos y conrada propuso
al auintamiento dho s. Sindico, que se le hauiado parte por los Guarda-
montes de esta villa, que Bernardo de Egocheaga Azuara, dueño de la fare-

Sobre talas, y da-
nos en el monte de
Gartandola, y po-
der p. la Guexella
en el fono de
via de Azuara verino oda de el queta, por el y sus Domesticos, hauiado cortado
y talado diferentes Arboles y Tomas en el monte y termino llamado
Gartandola propio de esta referida villa de Bergara, para oja de Garados
y otras cosas, causando en ello grave perjuicio a los dho Arboles y el monte
go: Tenterado el auintamiento, acordò dar la correspondiente Guexella
en el Tribunal de fono de esta Provincia, contra el sus dho, y
sus domesticos, y el Poder para ello necesario en dho Tribunal a tique el

Antonio de Sasiaín Prior, y para todas las diligencias que sobre este caso se
 hicieren en esta villa, al mismo señor Sindico, el qual se entienda en la
 forma que ordinaria. Con lo qual se acabó el ayuntamiento, y firmo yo
 Señor Alcalde por mí y por los señores segun costumbre, y en fee de todo lo
 dicho. Este dia se dio comisión y poder por el ayuntamiento a dicho S. Sindico,
 para que en nra villa otorgue las en. casiendo a todos los Hermitanos, o men-
 dados de las de Hermita de la jurisdiccion de ella, como Pagina de las

D^{no} J^{ph} Hippolito
 de Ozaeta

Antoni

Pedro de Aranceta

20 de Dic^{re} de 1763.

En la Sala de las Casas del Concejo de esta villa de Bergara, a veinte
 y uno de Diciembre de mil setecientos sesenta y tres, por testimonio con
 el infrascripto Esc. se juntaron segun lo tienen de costumbre los S. D. Joseph
 Hippolito de Ozaeta y Galladategui Alcalde y Teniente ordinario, D. Joaquin de
 Oteyaga y Ortega Sindico Prior General, D. Joseph Antonio de Tuboeta, y Pedro de
 Arcañoz de Arana Decidores, y Joseph de Aguirre de Chevarria Diputado, que
 son la mayor y mas sanaparte de la Justicia y Decim. de esta dha villa y jurisdic-
 cion, y estando asi juntos y congregados, se presentò al ayuntamiento por parte
 del Sr. Antonio de Otaola residente en esta villa, memorial, ofreciendo por la
 Alcalde del Aguardiente y titritela, que se consumieren en ella el siguiente año de sesenta
 y quatro, mas sexta parte mas de la cantidad por que se remató la morision de este licor
 en anteriormente por Juan Antonio de Traxa, y pidiendo se habra nueva
 conde la concitacion de este. Entorado el ayuntamiento, acordó admitir, y admitti-
 to dho aumento de Alcalde en quanto ha lugar, y que se cite a ambas las dhas
 partes para la nueva Almoneda y remate de la provision al parage acostumbrado